

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA AGENDAR, DEBATIR Y APROBAR INICIATIVAS REFERIDAS A DERECHOS DE PERSONAS LGBTI

- ***La discriminación, la violencia y las limitaciones en acceso a la justicia y la salud continúan siendo los principales problemas que afrontan las personas LGBTI.***

Cada 28 de junio se conmemora a nivel internacional el Día del Orgullo, en este contexto, la Defensoría del Pueblo insistió al Congreso de la República, sobre la necesidad de agendar, debatir y aprobar las iniciativas legislativas referidas a derechos de las personas LGBTI, como son el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género y la prohibición de las denominadas “terapias de conversión”, que afectan principalmente a las personas menores de edad LGBTI.

Al respecto, el adjunto para los Derechos Humanos, Percy Castillo, indicó que todos estos son proyectos legislativos que continúan pendientes y cuya aprobación permitiría contar con un marco legal respetuoso de los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, así como de los compromisos asumidos ante los sistemas internacionales en virtud de los tratados sobre derechos humanos de los que el Perú es parte.

Para la Defensoría del Pueblo también es preocupante que la situación de violencia y discriminación, advertida desde el año 2016 a través del Informe Defensorial 175, continúe siendo un tema pendiente de atención por parte del Estado. Así lo demuestran los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020), diversos informes que elaboran las organizaciones de la sociedad civil, y estudios como el del Ministerio Público, MINJUSDH y el Observatorio de violencia de la Universidad Cayetano Heredia sobre “Características criminológicas de las muertes dolosas de personas LGTB en el Perú 2012 - 2021”.

Según los resultados de este estudio, entre enero de 2012 y mayo de 2021 se reportaron 84 denuncias relacionadas con muertes dolosas de personas LGBTI (que representan 88 víctimas), de las cuales el 68.9 % tenía indicios de violencia basada en prejuicio. Esto es que, de acuerdo a los hechos del caso, se pudo inferir que 1) la víctima pertenece a un grupo vulnerable; 2) que existió un discurso de discriminación o 3) que hubo altos niveles de crueldad en la violencia ejercida.

Cabe señalar que, esta situación también fue abordada por el Comité de la CEDAW en su documento de “Observaciones finales sobre el noveno informe periódico del Perú”, en el cual manifiesta su preocupación por los altos niveles de violencia de género y las formas históricas e interseccionales de discriminación que afectan a mujeres indígenas, afroperuanas, rurales, migrantes, refugiadas, con discapacidad, lesbianas, bisexuales, transgénero, personas intersexuales, mujeres y niñas detenidas.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo advierte serios retrocesos en acceso a la justicia. Ello en virtud de los pronunciamientos del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en procesos seguidos por el reconocimiento del matrimonio celebrado entre personas del mismo sexo en el extranjero, el reconocimiento de la comaternidad en el documento de identidad de niña o niño nacida/o en el extranjero, el cambio de sexo en el documento de identidad de personas



trans e intersexuales, entre otros. Esto refleja criterios jurisdiccionales con persistencia de estereotipos y prejuicios de género en relación con la orientación sexual y la identidad de género de las personas LGBTI.

En ese sentido, la institución hace especial énfasis en la necesidad de contar con un registro de denuncias e investigaciones fiscales y procesos judiciales que involucren delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, así como de discriminación, en agravio de personas LGBTI; así como de contar con un procedimiento que permita la adecuación de los registros civiles y de identidad para las personas trans, la aprobación de protocolos diferenciados en materia de salud sexual y reproductiva para personas LGBTI.

En esta fecha conmemorativa, la Defensoría de Pueblo ratifica su compromiso de trabajar en la lucha por el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas LGBTI en condiciones de igualdad. Asimismo, reitera que es necesario abordar la problemática que afecta a esta población en su diversidad, considerando todas aquellas subjetividades que coexisten y agravan la situación de violencia y discriminación, especialmente de las personas menores de edad LGBTI al ser un grupo de especial vulnerabilidad frente a este tipo de agresiones.

Lima, 28 de junio de 2022